



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Auditoría Interna de la Nación

COOPERATIVA DE CONSUMO NIDO

I) Actuaciones: La División Cooperativas realizó una fiscalización de oficio en la Cooperativa de Consumo NIDO.

II) Objetivo: Verificar el cumplimiento del objeto social, las autoridades vigentes, y la documentación respaldante de los Estados Financieros cerrados al 31/12/2020, así como de la Asamblea que los aprobó.

III) Conclusiones:

- 1- La cooperativa no cuenta con Certificado de Cumplimiento Regular de Obligaciones vigente, expedido por la AIN.
- 2- Deberá comunicar las Asambleas Generales Ordinarias por los ejercicios cerrados al 31/12/2020 y 31/12/2021.
- 3- Deberá presentar los Estados Financieros aprobados en ellas, y realizar el trámite en línea de los Estados Financieros cerrados el 31/12/2019 (los que se encuentran en Central de Balances).
- 4- Respecto al cierre 31/12/2021 si bien la Cooperativa convocó a Asamblea General Ordinaria para someter a votación dichos Estados Financieros, en 2 oportunidades la misma no fue celebrada.
- 5- La Cooperativa deberá comunicar las autoridades vigentes.
- 6- Deberá proceder a inscribir los libros contables (Diario e Inventario) en el Registro Nacional de Comercio.
- 7- Debe reclasificar sus cuentas de orden y contingencias.
- 8- Respecto a las Notas a los Estados Financieros deberá ampliarse según la normativa contable adecuada (NIIF para Pequeñas Empresas), información sobre la composición de los principales rubros del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados, cumpliendo con la transparencia, disponibilidad e integridad de la información financiera de



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

la Cooperativa, para que socios, usuarios y terceros los puedan interpretar correctamente.

- 9- En cuanto al objeto social, si bien la cooperativa no da cumplimiento al objeto principal en lo que refiere al consumo personal o familiar de sus socios artículo 4.1 del Estatuto Social; se ajusta a lo que establece el Artículo 4.2 literal e) en cuanto a que comercializa productos con valores diferenciales y venta a terceros.